

RESOLUCION Nº 3 /67.-

Exp. Nº 6.065/66 - SUPERINTENDENCIA.-

Buenos Aires, 3 de febrero de 1967.-

Desglósese la factura corriente a fs. 14 y pase a la Prosecretaría del Tribunal a los fines pertinentes. Déjase sin efecto la resolución Nº 47/66. Y remítanse las presentes actuaciones, para su conocimiento a la Dirección Administrativa y Contable del Poder Judicial de la Nación. Regístrese.

EDUARDO A. ORTIZ BASUALDUPE



ES COPIA